CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 19 de Noviembre de 2.018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 024/2018.
ID Nº 353.355 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, JUZGADO DE CURUGUATY"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, JUZGADO DE CURUGUATY.**

La apertura se llevó a cabo el día 15/11/2018 a las 10:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **SANTIAGO BRITEZ CABALLERO**

2- **SERGIO DANIEL CALONGA**

3- **MARTA ELIZABETH VARGAS**

4- **CARLOS ALFONSO MOLINAS**

5- **ALBERTO ARCADIO VERA**

<u>Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas</u>:

1- **ALBERTO ARCADIO VERA**

2- **J.D.R CONSTRUCCIONES**

3- **CARLOS ALFONSO MOLINAS**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBIDO
19 NOV 2018
PRESIDENCIA
Nº 054

Lic. Estefanía L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración

1- ANALISIS DE LAS OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ALBERTO ARCADIO VERA	J.D.R CONSTRUC-CIONES	CARLOS ALFONSO MOLINAS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OFERENTES		
	ALBERTO ARCADIO VERA	J.D.R CONSTRUC-CIONES	CARLOS ALFONSO MOLINAS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- ALBERTO ARCADIO VERA					2- JDR CONSTRUCCIONES					3- CARLOS ALFONSO MOLINAS				
		Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Prese-tacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	RAPARACION DE PARED, MOMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO DE 0,15 REVOQUE CON HIDROFUGO	Unidad	Unidad	85	130.350	11.079.750	Unidad	Unidad	85	137.000	11.645.000	Unidad	Unidad	85	147.000	12.495.000
2	PINTURA AL LATEX, CON MASA CORRIDA	Unidad	Unidad	188	40.000	7.520.000	Unidad	Unidad	188	49.000	9.212.000	Unidad	Unidad	188	54.500	10.246.000
3	COLOCACION DE VENTANA DE BLINDEX DE 1,50 X 1,00	Unidad	Unidad	2	1.000.125	2.000.250	Unidad	Unidad	2	1.071.500	2.143.000	Unidad	Unidad	2	1.129.500	2.259.000
	TOTAL					20.600.000					23.000.000					25.000.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en la oferta.

La Empresa **del Sr. ALBERTO ARCADIO VERA,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico para los ítems solicitados.
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula de Identidad
1	ALBERTO ARCADIO VERA	1.026.293

Fue verificado que el representante de la empresa **ALBERTO ARCADIO VERA**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

b) Análisis de los precios ofertados

Item	Descripción	OFERENTE		
		ALBERTO ARCADIO VERA		
		Precio Referencial SERVICIO DE MANT. Y REP. DE EDIFICIO, JUZGADO DE CURUGUATY	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	RAPARACION DE PARED, MOMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO DE 0,15 REVOQUE CON HIDROFUGO.	130.350	**130.350**	0%
2	PINTURA AL LATEX, CON MASA CORRIDA.	40.000	**40.000**	0%
3	COLOCACION DE VENTANA DE BLINDEX DE 1,50 X 1,00.	1.000.125	**1.000.125**	0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa del Sr. ALBERTO ARCADIO VERA cumple con este requisito.

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO.** *Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).*

La empresa del Sr. ALBERTO ARCADIO VERA cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	ALBERTO ARCADIO VERA
Copia de contratos de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio, con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No Presenta*

El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Juan R. Esquivel M.
Serv. Generales
del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

4 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº: 1.026.293-8: para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio, Juzgado de Curuguaty**, debido a que cumple a cabalidad con el Pliego de Bases y condiciones con el monto total de **Gs. 20.600.000 (Guaraníes Veinte millones seiscientos mil)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	ALBERTO ARCADIO VERA				
		Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	RAPARACION DE PARED, MOMPOSTERIA DE LADRILLO HUECO DE 0,15 REVOQUE CON HIDROFUGO	Unidad	Unidad	85	130.350	11.079.750
2	PINTURA AL LATEX, CON MASA CORRIDA	Unidad	Unidad	188	40.000	7.520.000
3	COLOCACION DE VENTANA DE BLINDEX DE 1,50 X 1,00	Unidad	Unidad	2	1.000.125	2.000.250
PRECIO TOTAL						20.600.000

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 240 es de Gs. 20.600.000 (Guaraníes Veinte millones seiscientos mil).

Es nuestro Informe.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Juan Ramón Esquivel
Jefe de Sección, Serv. Generales

Lic. Ever Daniel Recalde
Jefe de Sección Tesorería

RECIBIDO
19 -11- 2018
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
12:15 hs

Lic. Adriana Inés Tlalas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Caaguazú

PRESIDENCIA

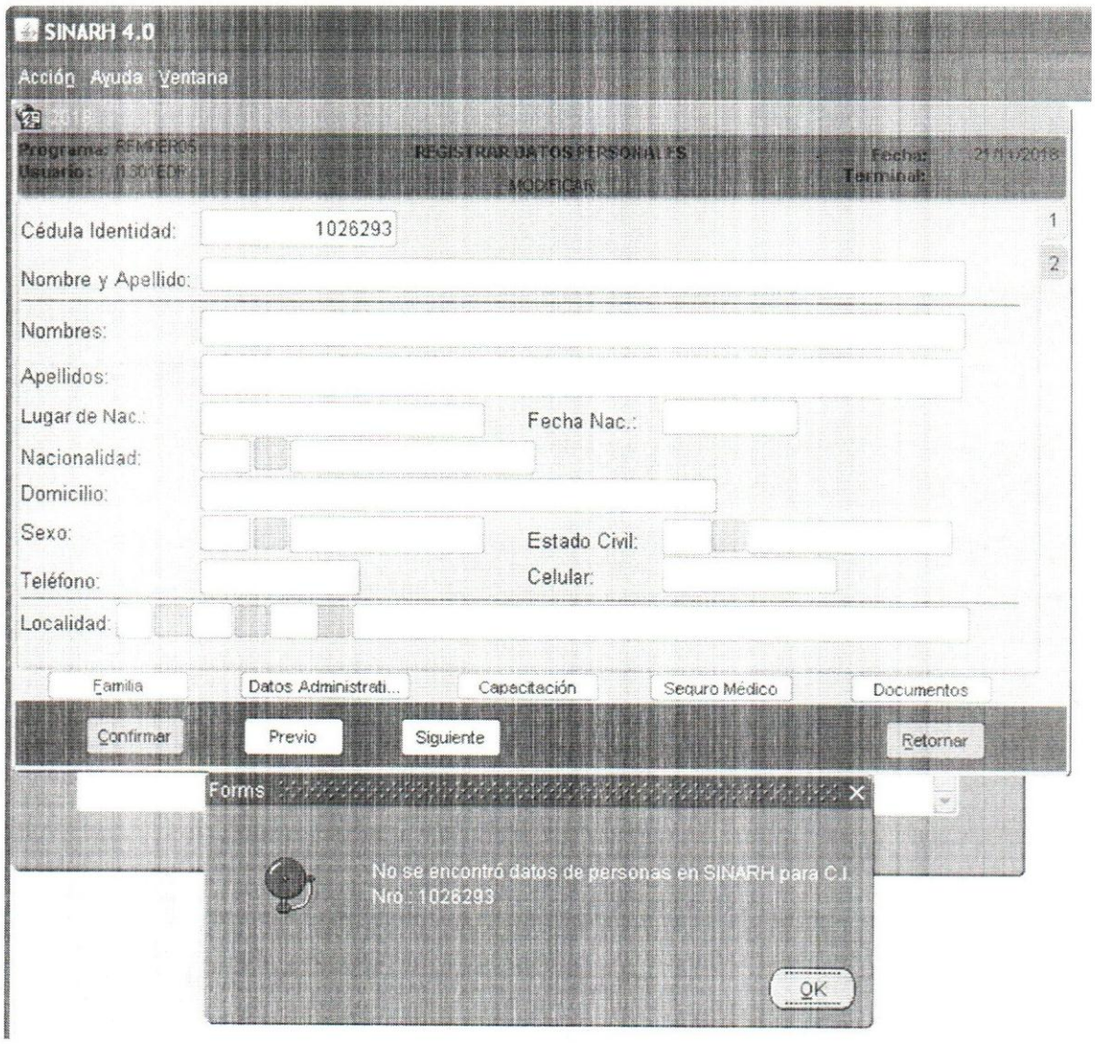

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú